Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo
Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE REGULA LA INDEMNIZACIÓN A LOS MUNICIPIOS QUE DISPONGAN DE INFRAESTRUCTURAS O INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyecto de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración del PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE REGULA LA INDEMNIZACIÓN A LOS MUNICIPIOS QUE DISPONGAN DE INFRAESTRUCTURAS O INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS, se ha publicado en la siguiente página web:

https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-sobre-proyecto-decreto-foral-que-regula-indemnizacion

La Consulta Previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 27/10/2020 hasta 27/11/2020, inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: serjurma@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias al proyecto de Decreto Foral propuesto.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto del PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE REGULA LA INDEMNIZACIÓN A LOS MUNICIPIOS QUE DISPONGAN DE INFRAESTRUCTURAS O INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

Pamplona, a 9 de diciembre

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO DE MEDIO AMBIENTE.-
TANIA BERNALDO DE QUIRÓS MIRANDA

Firmado en el original